



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## ANEXO I - RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 915/2022

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2022  
Pieza Administrativa E Nro. 800- E - 2022- 2301 - 0/  
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 06/05/22  
Apertura: 19/5/2022 10:30

Encuadre Legal: Ley 1015 Artículo 18, inciso e

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Este formulario de cotización incluye el Anexo II que contiene las aclaraciones del presente.

Encuadre Legal: Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso e), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/23 44 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Tierras y terrenos. 30.000 M2</b>			
>>	Superficie mínima aproximada 30.000 Mts2. en uno o hasta 5 Macizos, de una o varias parcelas.	30000.00	.....	.....
2	<b>Tierras y terrenos. 5.000 M2</b>			
>>	Superficie mínima aproximada 5.000 Mts2. en uno o hasta 2 Macizos, de una o varias parcelas.	5000.00	.....	.....
3	<b>Tierras y terrenos. m2</b>			
>>	Superficie mínima aproximada 5.000 Mts2. en uno o hasta 2 Macizos, de una o varias parcelas.	5000.00	.....	.....
4	<b>Tierras y terrenos. 3.000 M2</b>			
>>	Superficie mínima aproximada 3.000 Mts2. en 1 Macizo, de una o varias parcelas.	3000.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder. La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

C.P. Collo Marcos Gastón  
Sbd. Gral. Finanzas  
Presup. y Control  
I.P.V.  
A/C D.G.A.E.F.



Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

**ANEXO I - RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 915/2022**

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

**Compra Directa Nro. 00043/2022**  
**Pieza Administrativa E Nro. 800- E - 2022- 2301 - 0/**  
**RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat**

**Fecha: 06/05/22**  
**Apertura: 19/5/2022 10:30**

**Encuadre Legal:** Ley 1015 Artículo 18, inciso e

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Comentario :** Este formulario de cotización incluye el Anexo II que contiene las aclaraciones del presente.  
 Encuadre Legal: Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso e), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/23 44 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

**TOTAL :\$** \_\_\_\_\_

**Son Pesos:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_.\_\_\_\_)

**Forma de Pago:** Transfencia bancaria o cheque  
**Plazo de Entrega:** Inmediato  
**Mantenimiento de Oferta:** 30 días según Decreto Provincial N° 674/11  
**Lugar de Entrega:** Carlos Pellegrini 511, Río Grande, TDF  
**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** las 10:00 hs del día 19/05/22  
**Domicilio de presentación de ofertas:** Carlos Pellegrini 511, Río Grande, TDF  
**Domicilio de apertura de ofertas:** Carlos Pellegrini 511, Río Grande, TDF  
**Vigencia del Contrato:** -  
**Garantía de Oferta:** No se requiere  
**Requiere Muestra:** No  
**Flete a Cargo**

C.P. Collo Marcos Gaston  
 Subd. Gral. Finanzas  
 Presup. y Control  
 I.P.V.  
**A/C D.G.A.E.F.**

ANEXO II- RESOLUCIÓN I.P.V. y H N° 915/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 0043/22  
ADQUISICIÓN DE TIERRAS EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE CON FONDOS  
PROVINCIALES.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO I.P.V. N° 800/22  
ACLARACIONES DEL FORMULARIO DE COTIZACIÓN

**1° Objeto**

La presente contratación, tiene por objeto la adquisición de tierras en la zona norte de la ciudad de Río Grande para ser destinadas a la construcción de viviendas sociales.

**2° Especificaciones de la contratación**

La contratación se divide en cuatro renglones, pudiendo cotizar en uno o todos.

RENGLON 1: Superficie mínima aproximada 30.000 Mts2. en uno o hasta 5 Macizos, de una o varias parcelas, que pertenezcan a una misma urbanización.

RENGLON 2: Superficie mínima aproximada 5.000 Mts2. en uno o hasta 2 Macizos, de una o varias parcelas, que pertenezcan a una misma urbanización.

RENGLON 3: Superficie mínima aproximada 5.000 Mts2. en uno o hasta 2 Macizos, de una o varias parcelas, que pertenezcan a una misma urbanización.

RENGLON 4: Superficie mínima aproximada 3.000 Mts2. en 1 Macizo, de una o varias parcelas, que pertenezcan a una misma urbanización.

El valor del metro cuadrado se estima en PESOS VEINTIINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00).

**3° Aptitud de los terrenos**

Los terrenos ofertados se considerarán aptos cuando se ajusten a las siguientes condiciones:

- a. Estar libre de mejoras.
- b. Que se encuentren emplazados dentro del ejido urbano municipal de la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Argentina y específicamente estar ubicados en la zona norte.
- c. Contar con el tendido de los servicios de agua potable, cloaca, energía eléctrica y gas natural.
- d. Contar con los certificados de factibilidad de los servicios de agua potable, cloaca, energía eléctrica y gas natural, emitidos por los prestatarios de los servicios.

## ANEXO II - RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 915/2022

- e. Tener el Informe de dominio (Form1) expedido por el Registro de Propiedad de Inmueble con una antigüedad menor a 15 días.
- f. Tener el Informe de Anotaciones Personales (Form2. Inhibiciones).
- g. Tener el Informe de Titularidad del Inmueble (Form.3).
- h. Estar libre de embargos y/o gravámenes como así también de deudas de entes municipales y provinciales (DPOSS – Cooperativa Eléctrica – Camuzzi) al momento de firmar el contrato de compra venta (de contar con alguna deuda será descontado del valor total de venta).

### **4° Presentación de la oferta**

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna, el mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN GENERAL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL COMPRAS Y CONTRATACIONES – CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N°: 0043/22 COMPRA DE TIERRAS CON FONDOS PROVINCIALES EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 800/20 - FECHA DE APERTURA 19/05/2022 – HORA: 10:30 hs.”.

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original. No se procederá a certificar copias en el acto de apertura de ofertas.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas las condiciones de la presente contratación; de las normas que lo regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes del contrato de quien resulte adjudicatario.

### **5° Recepción de sobres y apertura de oferta**

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de ofertas será hasta el día 19/05/2022 de 08:30 hs a 10:00 hs. en la Mesa General de Entradas y Salidas del I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande, sita en Carlos Pellegrini 511.

## ANEXO II - RESOLUCIÓN I.P.V. y H. Nº 915/2022

La apertura de ofertas se realizará a las 10:30hs del día 19/05/2022 en las oficinas de Compras y Contrataciones del I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande, sita en Carlos Pellegrini 511.

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos: 02901422283 Int. 1112/1113 o 15502959, o al correo electrónico [compras\\_ush@ipvtdf.gov.ar](mailto:compras_ush@ipvtdf.gov.ar).

### 6° *Oferta*

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- a. Formulario oficial de Cotización (Anexo I).
- b. Garantía (detallada en el punto descripto como “GARANTÍA”)
- c. Antecedentes (detallado en el punto descripto como “ANTECEDENTES” del presente PLIEGO).
- d. Oferta técnica (detallado en el punto descripto como “OFERTA TÉCNICA” del presente PLIEGO).
- e. Declaración de aceptación de jurisdicción: tribunales ordinarios de la provincia de tierra del fuego y constituyendo domicilio legal (modelo).
- f. Fotocopia certificada de la escritura o fotocopia certificada del título de propiedad y/o Informe de dominio expedido por el Registro de Propiedad de Inmueble con una antigüedad menor a 15 días.

### 7° *Formulario de cotización*

“SOLO SE PODRÁ COTIZAR EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN ADJUNTO COMO ANEXO I”.

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todos los puntos de la presente contratación; de las normas que lo regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPARAS y/o CONTRATO de quien resulte ADJUDICATARIO.

De no cotizar exactamente la cantidad de M2 solicitados, expresar la superficie total ofrecida la cual debe estar contenida en un polígono de límites definidos por un plano de mensura registrado. De ofrecer el vendedor una porción del polígono, éste deberá hacerse cargo de la mensura y la escrituración de dicha porción.

Cualquier otra modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

### 8° *Oferta técnica*

- a. Certificado de Aptitud Urbana, teniendo en cuenta los indicadores urbanísticos de la Municipalidad de Río Grande.
- b. Certificados de factibilidades de los servicios de agua potable, cloacas, energía eléctrica, gas natural.

## ANEXO II - RESOLUCIÓN I.P.V. y H. Nº 915/2022

- c. Compromiso de entrega sin ocupantes.
- d. Certificado de libre deuda de impuestos y servicios del inmueble.
- e. Plano de mensura y subdivisión actualizado, visado por la Dirección Provincial de Catastro en caso de ofrecer la totalidad del terreno; o plano de mensura con la demarcación de la superficie ofrecida en caso de ser parte de mayor extensión. De ofrecer el vendedor una porción del terreno, éste deberá hacerse cargo de la mensura y la escrituración.
- f. Plano de redes ejecutadas conforme a obra avalado por el ente competente o documentación afín que acredite el tendido de redes.
- g. Informe de Anotaciones Personales (Form2. Inhibiciones).
- h. Informe de Titularidad del Inmueble (Form.3).

### 9° **Antecedentes**

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación:

- a. En caso de personas jurídicas, la documentación que acredite su condición de tal, sea Estatuto o Contrato Social con sus modificaciones, si las hubiere, con su debida inscripción en la IGJ o registro instrumentado a tal fin en la jurisdicción del domicilio social, y última designación de autoridades vigente.
- b. Si correspondiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- c. Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.

### 10° **Pago**

Las condiciones de venta y forma de pago se efectuarán de la siguiente forma:

- a) El precio total de venta se hará efectivo en un solo pago, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato de compraventa, siempre que el inmueble esté libre de embargos y/o gravámenes como así también de deudas de impuestos y servicios, caso contrario, del precio de venta se deducirá la deuda que registre el inmueble por dichos conceptos.

El I.P.V. y H. actuará como agente de retención del impuesto de los ingresos brutos (Res. D.G.R. Nº 171/98).

Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

C.P. Collo Marcos Gastón  
Subd. Gral. Finanzas  
Presup. y Control  
I.P.V.  
A/C D.G.A.E.F.

## ANEXO II - RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 915/2022

Las partes se comprometen a la firma de la escritura traslativa de dominio en un plazo de 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato de compraventa. No obstante ello al momento de la firma del contrato de compraventa el vendedor deberá otorgar a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat un Poder Especial Irrevocable en los términos del art. 380 inc. b) y c) y art. 1330 del Código Civil y Comercial que le confiera la facultad de otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a su favor.

### **11° IVA**

El I.P.V. y H. se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparado por los beneficios de la Ley Nacional N° 19.640.

### **12° Mantenimiento de la oferta**

El OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al I.P.V. y H. su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34° inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

### **13° Garantía**

No se requerirá para esta contratación integrar una garantía de oferta. No obstante ello deberá expresarse mediante nota el compromiso formal de mantener la oferta por un plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente a la apertura de sobres.

C.P. Collo Marcos Gaston  
Succ. Gral. Finanzas  
Presup. y Control  
I.P.V.

**A/C D.G.A.E.F.**

**MODELO DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN: TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y CONSTITUYENDO DOMICILIO LEGAL.**

**DECLARACIÓN JURADA:**

- - - - - POR LA PRESENTE SE MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DESPRENDAN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA OFERENTE “ \_\_\_\_\_ ” SE SOMETERÁ A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, DEL DISTRITO JUDICIAL SUR, FIJANDO DOMICILIO LEGAL EN CALLE \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATRÁNTICO SUR.”-----

- - - - - PARA TODOS LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES, CONSTITUIMOS EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_.

USHUAIA: \_\_\_\_\_.-

(fecha)

(firma y aclaración)

C.P. Collo Marcos Gaston  
Subo. Gral. Fide. 83  
Preup. y Control  
I.P.V.

A/C D.G.A.E.F.